

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
DEL 21 DE ABRIL DE 2009**

En Santiago, a las 12:30 horas del día 21 de Abril de 2009 se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A., en el Auditorium del Edificio ubicado en calle Teatinos N° 280.

Preside la Junta el Presidente don Jorge Eduardo Marín Correa y actúa de Secretario el Gerente General, don Pablo Guarda Barros. El Presidente, junto con dar la bienvenida manifiesta que de acuerdo con las atribuciones que le confieren los estatutos da por iniciada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A., convocada en cumplimiento de lo dispuesto por Estatutos Sociales y el Artículo 58 N° 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se encuentran en la Junta los siguientes señores accionistas, personalmente por sus acciones y por las acciones que representan en virtud de los poderes registrados:

NOMBRE	ACCIONES POR SÍ	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL
1. Abarca Díaz, Berta	1.615	0	1.615
2. Acevedo Moyano, Alicia	1.716	0	1.716
3. Boronig Seiltgens, Víctor Erwin	2.000	0	2.000
4. Cabrera Lagos, Bitál	0	3.925	3.925
5. Calderón Fuentes, Orlando	0	130.000	130.000
6. Cartes Ferrada, Desiderio A.	515	0	515
7. Castañeda Hernández, Jaime Andrés	0	564.653	564.653
8. Donoso Aracena, Mario	1.191	856	2.047
9. Encina Reyes, Cristián Domingo	0	1.102.367	1.102.367
10. Escobar Salazar, Hugo Orlando	1.568.294	17.368	1.585.662
11. Espinoza Toro, Luis	9.000	0	9.000
12. Estrougo Ortiz, Jaime Azarías	26.910	0	26.910
13. Fernández Soto, Claudio Alejandro	0	3.625.276	3.625.276
14. Figueroa Duran, Gabriel	1.244	0	1.244
15. García Huidobro Goycolea, Carmen L.	0	70.000	70.000
16. González Muñoz, Patricia Alejandra	0	4.506.183	4.506.183
17. Guarda Barros, Pablo Santiago	921	236.231	237.152
18. Henríquez Bastías, Hernan	1.051	0	1.051
19. Hornauer Herrmann, Carlos Manuel	74.616	76.234	150.850
20. Hornauer Herrmann, Jose Luis	7.693	79.174.419	79.182.112
21. Ilufi Reyes, Carlos Eduardo	0	3.435	3.435
22. Jaar Hasbún, Juan Antonio	1.022	0	1.022
23. Jacard Besoain, José Marcelo	8.116	0	8.116
24. Kreuzer Barteau, Esteban	815	0	815
25. López Gómez, Mariano Rafael	6	0	6
26. López Oyarzo, María Soledad	0	5.319	5.319
27. Marín Correa, Jorge Eduardo	0	91.464.680	91.464.680
28. Marín Estévez, Francisco Javier	200.482	14.687.441	14.887.923
29. Marín Jordan, Francisco Javier	49.980	5.538.368	5.588.348
30. Marshall Herranz, María Francisca	0	1.679.871	1.679.871
31. Maturana Barahona, José Cristián	301	0	301
32. Moya Palma, Ana Luisa	575	0	575
33. Munzenmayer Bertens, Oscar F.	0	3.667	3.667
34. Norambuena Lagarde, Justo Mario	1.275	0	1.275
35. Pérez Cruz, Pablo José	973.917	60.525.302	61.499.219

16

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

36. Pérez Gallardo, Jaime	1.227	0	1.227
37. Rodríguez Vives, Gonzalo	1.022	200.000	201.022
38. Salas Rengifo, Rafael	0	4.152	4.152
39. Serra Cambiaso, Andrés	0	42.053.407	42.053.407
40. Sierra García, Alvaro	10.000	0	10.000
41. Silva Stuardo, Blanca Eliana	1.000	0	1.000
42. Varas Olfos, Diego Alonso	0	226.486	226.486
43. Vera Mora, Víctor	348	0	348
44. Wood Chettle, William Frederick	57.263	0	57.263
45. Yañez Betancur, Pedro	162	0	162
46. Zúñiga Tapia, María Cristina	491	0	491
Subtotal	3.004.768	305.899.640	308.904.408
Sólo para Quórum			302.115
TOTAL			309.206.523

CITACIÓN

El Presidente da cuenta que la citación para la Junta General Extraordinaria de Accionistas se ha hecho para el 21 de abril de 2009 a continuación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en el Auditorium del Edificio ubicado en calle Teatinos N° 280, en conformidad a lo dispuesto en los estatutos y en la Ley 18.046, mediante la publicación de avisos los días 2, 9, y 16 de abril de 2009 en el diario "El Mercurio" de Santiago, según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2008. El Presidente solicita autorización de la Junta para omitir su lectura y la proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas.

También expone que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046, enviándose aviso de citación a todos los accionistas, y comunicándose la celebración de la Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores y de Comercio de Santiago y Valparaíso.

REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Señala el Presidente que oportunamente se notificó a la Superintendencia de Valores y Seguros de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por lo anterior, el Presidente pregunta si se encuentra presente en la sala el representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, para lo cual le solicita identificarse para dejar constancia de ese hecho en acta.

Nadie hace uso de la palabra por lo que se deja constancia de la ausencia en la sala del representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

El Presidente indica que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 45° bis del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta, deben pronunciarse sobre los acuerdos que se adopten, dejándose constancia de ello en el acta. A continuación, solicita a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones que se identifiquen para dejar constancia de este hecho en acta.

Hace uso de la palabra don Claudio Fernández Soto y hace presente que representa a la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.

Hace uso de la palabra doña Patricia González Muñoz y hace presente que representa a la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A.

Finalmente, hace uso de la palabra don Jaime Castañeda Hernández y hace presente que representa a la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.



NOTARIO PÚBLICO

Expresa el Presidente que se encuentra presente en la Junta el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, quien dará testimonio de la celebración de la Junta en conformidad al artículo 57 de la Ley 18.046.-.

QUORUM

El Presidente expone que en conformidad a los estatutos y al artículo 61 de la Ley 18.046, la Junta Extraordinaria debe constituirse con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Expresa que luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se hace presente a los señores accionistas que se encuentran presentes o debidamente representadas 309.206.523 acciones, equivalentes al 81,69 % de las acciones emitidas con derecho a voto, considerando que las acciones emitidas con derecho a voto, son 378.493.319, por lo que el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Deja constancia el Presidente, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún accionista solicitó calificación de poderes.

Continúa señalando que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 63 del Reglamento de Sociedades Anónimas y han sido debidamente revisados por los abogados de la empresa, por lo tanto, no habiendo observaciones se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por unanimidad.

ACTA DE LA JUNTA PASADA

El Presidente expone que el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2006 ha sido revisada por los señores accionistas designados por la Junta para su firma y luego, estando ellos de acuerdo en su aprobación, se transcribió al Libro de Actas y fue firmada por el Presidente del Directorio, por el Gerente General y por los tres accionistas en quienes delegó la Junta su aprobación, a saber: don José Luis Santa María Zañartu, Rafael Salas Rengifo y doña Catherine Carolina Tornel León, esta última en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.

En consecuencia, señala el Presidente que el acta está aprobada y propone omitir su lectura.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por unanimidad.

ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA

Expresa el Presidente que ha llegado a la mesa una proposición para designar a los accionistas que firmarán el acta de la Junta, a fin de que firmando tres cualesquiera de ellos conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta, el acta quedaría aprobada. Expone que los accionistas propuestos son los señores Andrés Serra Cambiaso, don Mariano López Gómez, don Rafael Salas Rengifo, don José Cristián Maturana Barahona, don Claudio Fernández Soto en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., doña Patricia González Muñoz en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. y don Jaime Castañeda Hernández en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

Luego, el Presidente pregunta si hay en la sala algún otro accionista interesado en firmar el acta y ningún accionista manifiesta interés.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la proposición de la designación de los accionistas que firmarán el acta de la Junta y la proposición es aprobada por unanimidad, quedando designados para firmar el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta, tres cualesquiera de los accionistas señores Andrés Serra Cambiaso, Mariano López Gómez, Rafael Salas Rengifo, José Cristián Maturana Barahona, Claudio Fernández Soto en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., Patricia González Muñoz en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. y Jaime Castañeda Hernández en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

PK

✱

RS

✓

JS

OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente cede la palabra al señor Secretario a objeto que de a conocer el objeto de la presente Junta.

A continuación hace uso de la palabra el señor Secretario y expone a los accionistas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto informar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2006, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 10 de mayo de 2006, ante la Notaría de esta ciudad de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en la parte no suscrita y pagada a la fecha de esta Junta y fijarlo en la suma de \$ 553.054.021.932, dividido en 378.493.319 acciones.
- 2.- Pronunciarse sobre el aumento del capital social por un monto de \$132.000.000.000 o la cantidad que la Junta determine, mediante la emisión de 44.000.000 de acciones de pago, sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre el quinto día hábil anterior a la fecha de la publicación de la respectiva opción.
- 3.- Modificar el artículo 4° permanente de los estatutos sociales, relativo al capital social y establecer un nuevo artículo transitorio.
4. La adopción de los acuerdos y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la Junta.

TABLA:

El Presidente continúa expresando que la primera materia de la convocatoria es:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2006, CUYA ACTA SE REDUJO A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 10 DE MAYO DE 2006, ANTE LA NOTARÍA DE ESTA CIUDAD DE DON GONZALO DE LA CUADRA FABRES, EN LA PARTE NO SUSCRITA Y PAGADA A LA FECHA DE ESTA JUNTA Y FIJARLO EN LA SUMA DE \$ 553.054.021.932, DIVIDIDO EN 378.493.319 ACCIONES.

El Presidente manifiesta que como es de conocimiento de los señores accionistas la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2006, acordó aumentar el capital social por un monto de \$377.000.000.000, entre otros, mediante la emisión de 44.000.000 de acciones de pago, sin valor nominal, hasta enterar la suma de \$132.000.000.000. Agrega que dicho aumento de capital se acordó efectuar en el plazo de tres años contados desde la fecha de la referida Junta, vencido el cual sin que se haya enterado completamente, queda reducido a la cantidad efectivamente pagada conforme a los acuerdos adoptados y a las disposiciones legales pertinentes.

Por otra parte, expresa que con cargo a la emisión de acciones antes referida, la sociedad fue autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros para emitir 38.000.000 de acciones de pago, emisión que fue inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 819 de fecha 30 de octubre de 2007. Manifiesta que en el mes de diciembre de 2007, se suscribieron y colocaron 32.462.485 acciones de pago de la emisión acordada, venciendo el plazo de colocación de la emisión el día 19 de abril de 2009.

Continúa señalando que por haber vencido el plazo para la emisión y colocación de acciones provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas antes referida, se somete a la decisión de la Junta la proposición de dejar sin efecto el aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2006, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 10 de mayo de 2006, ante la notaría de esta ciudad de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en la parte no suscrita y pagada a la fecha de esta Junta y fijarlo en la suma de \$ 553.054.021.932, dividido en 378.493.319 de acciones según el Balance aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por la unanimidad de los accionistas.

M
J *A* *M.* *CS*

El Presidente expone que la segunda materia de la convocatoria es:

2.- PRONUNCIARSE SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR UN MONTO DE \$132.000.000.000 O LA CANTIDAD QUE LA JUNTA DETERMINE, MEDIANTE LA EMISIÓN DE 44.000.000 DE ACCIONES DE PAGO, SIN VALOR NOMINAL, QUE SERÁN OFRECIDAS PREFERENTEMENTE A LOS ACCIONISTAS, A PRORRATA DE LAS ACCIONES QUE POSEAN INSCRITAS A SU NOMBRE EL QUINTO DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESPECTIVA OPCIÓN.

El Presidente manifiesta que el Directorio ha estimado proponer a la Junta de Accionistas aumentar el capital social por un monto de \$132.000.000.000 o la cantidad que la Junta determine, mediante la emisión de 44.000.000 de acciones de pago, sin valor nominal.

Expresa que el referido aumento de capital se justifica dada las futuras necesidades de financiamiento que pueda requerir la sociedad para el desarrollo de nuevos proyectos de inversión en las distintas áreas de su giro, especialmente en el sector de la generación, transmisión y distribución de electricidad. Señala que así por ejemplo, se ha informado en relación a la incursión de CGE en el sector generación, que éste se presenta como una gran oportunidad para crecer. Manifiesta también que la Sociedad ha declarado que espera iniciar durante el año 2009 la construcción de la Central Ñuble, incluida la línea de interconexión al SIC y continuar los estudios de prefactibilidad tendientes a determinar la conveniencia de desarrollar otros proyectos hidroeléctricos asociados a derechos de agua que posee en diversos ríos chilenos. Por otra parte, destaca que la Sociedad está siempre abierta al estudio, el análisis y la posibilidad de efectuar nuevas inversiones relacionadas con su giro. A tal efecto, señala que tener la posibilidad de hacer efectiva una emisión de acciones sobre la base de un aumento de capital previamente aprobado por la Junta, entrega a la Sociedad una alternativa para obtener financiamiento de nuevas inversiones de manera rápida y efectiva, con el consiguiente ahorro de costos y la flexibilidad que permite adoptar decisiones de inversión sin mayores dilaciones.

El Presidente informa que en el evento de aprobarse la proposición descrita, como consecuencia de la emisión de acciones de pago referidas, el capital social pasará de la suma de \$553.054.021.932, dividido en 378.493.319 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, según el Balance aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009, a la suma de \$685.054.021.932, dividido en 422.493.319 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

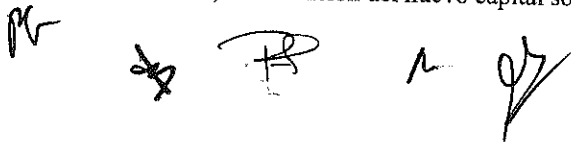
Agrega que la emisión de las acciones de pago se propone colocarlas al precio promedio ponderado que la acción haya tenido en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el mes anterior al mes en que se dé inicio al período de oferta preferente a los accionistas.

Señala que el plazo legal para enterar el aumento de capital mediante la emisión de acciones de pago es de tres años a contar de la fecha de la presente Junta y por ello se propone facultar al Directorio para decidir efectuar una o más emisiones de acciones durante los próximos tres años, según lo exijan los requerimientos financieros. Agrega que vencido este plazo sin que se haya enterado completamente el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada.

El Presidente continúa señalando que las acciones de pago serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción. Aquellas acciones que no fueran suscritas por los señores accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas dentro del período de opción preferente establecido en los artículos 25 de la Ley N° 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas y 29 del Reglamento, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas por el prorrateo entre los accionistas, podrán ser colocadas por el Directorio entre los mismos accionistas que las hubieren suscrito a prorrata de las acciones que posean, o bien podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre que en este último caso hayan transcurrido a los menos 30 días contados desde la fecha de vencimiento del plazo de la oferta preferente y que las ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores.

Informa a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor libro actualizado de la acción de la Compañía es de \$2.028 por acción y el precio promedio ponderado de las transacciones registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago en los dos meses anteriores al día de la Junta es de \$2.928,27 por acción.

Asimismo, señala el Presidente que si se aprueba la proposición de aumentar el capital social, la Junta deberá fijar el monto definitivo de dicho aumento, el número final de acciones de pago que podrán emitirse, el precio de colocación de las mismas y el plazo para su emisión, suscripción y pago, como asimismo si se faculta al Directorio para que proceda a colocar la emisión de acciones, fijando su fecha, su forma, plazo y condiciones de pago, y todas las otras materias pertinentes para la materialización de dicho acuerdo, en particular, para que efectúe el canje o retimbraje de los títulos actualmente emitidos, con mención del nuevo capital social y número de acciones.



El Presidente expresa que, en estas circunstancias y de conformidad a lo expuesto, corresponde que la Junta se pronuncie acerca de la segunda materia de la convocatoria indicando que para llevar a efecto la proposición de aumento del capital social se somete al pronunciamiento de la Junta Extraordinaria los siguientes acuerdos:

- 1.- Aumentar el capital social por un monto de \$132.000.000.000, mediante la emisión de 44.000.000 de acciones de pago, sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre el quinto día hábil anterior a la fecha de la publicación de la respectiva opción, al valor correspondiente al precio promedio ponderado que la acción haya tenido en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el mes anterior al mes en el que se dé inicio al período de oferta preferente a los accionistas.

Las acciones de pago serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción. Aquellas acciones que no fueran suscritas por los señores accionistas podrán ser colocadas por el Directorio entre los mismos accionistas que las hubieren suscrito a prorrata de las acciones que posean o bien podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre que en este último caso hayan transcurrido a los menos 30 días contados desde la fecha de vencimiento del plazo de la oferta preferente y que las ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores.

El aumento de capital mediante la emisión de acciones de pago se efectuará en el plazo de tres años contados desde la fecha de la presente Junta, plazo en el que podrán hacerse una o más emisiones y colocaciones de acciones y la suscripción y pago de las mismas. Vencido este plazo sin que se haya enterado completamente el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada.

- 2.- Facultar al Directorio para determinar la fecha o las fechas en que se efectuará una o más emisiones de acciones de pago, para ofrecer de una vez o por etapas a los señores accionistas opciones de suscripción de acciones de pago, fijando fechas y condiciones, para fijar la forma y oportunidad en la que serán ofrecidas a terceros en una bolsa de valores las acciones de pago que no fueran suscritas por los señores accionistas durante el período de oferta preferente y en este último caso, para establecer condiciones y precios diferentes según los acuerdos de la Junta, y en general, para aprobar la forma, condiciones y oportunidad en que se llevará a efecto el aumento de capital, la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones por los accionistas o por terceros, y para que efectúe el canje o retimbraje de los títulos actualmente emitidos, con mención del nuevo número de acciones.

Ofrecida la palabra, las proposiciones de aumentar el capital social y las facultades al Directorio referidas en los acuerdos transcritos en los números 1 y 2 anteriores, son aprobadas por la unanimidad de los accionistas.

Hace uso de la palabra el Secretario, quien expresa que en lo que se refiere a las proposiciones anteriores y a solicitud del accionista doña María Francisca Marshall Herranz en relación con la participación de su mandante el Banco de Chile por Cuenta de Terceros, se deja constancia que, en virtud de la representación que inviste, éste ha concurrido manifestando la aprobación de las proposiciones sometidas a consideración de la Junta sólo en lo que concierne a la cantidad de 1.151.399 acciones o votos, absteniéndose de votar dichas proposiciones por la cantidad de 483.419 acciones o votos. Asimismo, manifiesta que a solicitud del accionista Cristián Domingo Encina Reyes en relación a la participación de su mandante el Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, se deja constancia que, en virtud de la representación que inviste, éste ha concurrido manifestando la aprobación de las proposiciones sometidas a consideración de la Junta sólo en lo que concierne a la cantidad de 1.055.277 acciones o votos, absteniéndose de votar dichas proposiciones por la cantidad de 47.090 acciones o votos.

El Presidente expresa que la tercera materia de la convocatoria es:

3.- **MODIFICAR EL ARTÍCULO 4º PERMANENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL Y ESTABLECER UN NUEVO ARTÍCULO TRANSITORIO.**

El Presidente expone que como consecuencia de los acuerdos precedentemente adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, deben modificarse el artículo 4º permanente de los estatutos sociales, relativo al capital social y establecer un nuevo artículo transitorio de los Estatutos Sociales.

Para tal efecto, propone sustituir el artículo 4º permanente de los estatutos sociales y establecer un nuevo artículo transitorio, cuya lectura efectúa el Fiscal de la Sociedad señor Rafael Salas Cox indicando que el nuevo tenor de los artículos citados es el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital de la Sociedad será de \$685.054.021.932, dividido en 422.493.319 acciones iguales, sin valor nominal.

No obstante lo anterior, el capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio, el que deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultante de la distribución de la revalorización del capital propio."



“ ARTÍCULO TRANSITORIO.- El capital de la Sociedad, que de acuerdo a lo expresado en el artículo cuarto permanente, asciende a la suma de \$685.054.021.932, se encuentra enterado y se enterará como sigue: a) Con la suma de \$553.054.021.932, que constituye el capital suscrito y pagado de la sociedad, debidamente revalorizado al 31 de diciembre de 2008 y dividido en 378.493.319 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, según Balance aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009; b) Con la suma de \$132.000.000.000 que corresponde a la emisión de 44.000.000 de acciones de pago nominativas de una misma serie y sin valor nominal, las que se emitirán por el Directorio en conformidad a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009, que aprobó la nueva emisión de acciones de pago. Las acciones de pago serán ofrecidas en la proporción que corresponda, a los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, dentro del período de opción preferente establecido en los artículos 25 de la Ley N° 18.046 y 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, al precio promedio ponderado que la acción haya tenido en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el mes anterior al mes en que se dé inicio al período de oferta preferente a los accionistas y su pago se hará al contado, en dinero.”

El Presidente ofrece la palabra.

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por unanimidad el nuevo tenor del artículo 4° permanente de los Estatutos Sociales y el tenor del nuevo y único artículo transitorio de los Estatutos Sociales.

Hace uso de la palabra el Secretario, quien expresa que en lo que se refiere a la proposición anterior y a solicitud del accionista doña María Francisca Marshall Herranz en relación con la participación de su mandante el Banco de Chile por Cuenta de Terceros, se deja constancia que, en virtud de la representación que inviste, éste ha concurrido manifestando la aprobación de la proposición sometida a consideración de la Junta sólo en lo que concierne a la cantidad de 1.151.399 acciones o votos, absteniéndose de votar dicha proposición por la cantidad de 483.419 acciones o votos. Asimismo, manifiesta que a solicitud del accionista Cristián Domingo Encina Reyes en relación a la participación de su mandante el Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, se deja constancia que, en virtud de la representación que inviste, éste ha concurrido manifestando la aprobación de la proposición sometida a consideración de la Junta sólo en lo que concierne a la cantidad de 1.055.277 acciones o votos, absteniéndose de votar dicha proposición por la cantidad de 47.090 acciones o votos.

El Presidente expresa que la cuarta materia de la convocatoria es:

4.- LA ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS Y OTORGAMIENTO DE PODERES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA.

Expresa que se propone facultar al Gerente General señor Pablo Guarda Barros, al Fiscal don Rafael Salas Cox y al Abogado Jefe don Pablo Silva Oro, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el acta de la presente Junta, la reduzcan en todo o parte a escritura pública, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados para tal efecto y la remitan a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°30 de dicha Superintendencia.

Asimismo, propone se faculte a los mandatarios antes individualizados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la sociedad, realicen todos los trámites y actuaciones que sea menester para la completa ejecución de los acuerdos precedentes y, en particular, los relativos a la legalización de la reforma de los estatutos sociales, facultándolos especialmente para que procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente ofrece la palabra.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por la unanimidad de los accionistas.

CONSTANCIA

El Presidente señala que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 Bis del Decreto ley N° 3.500, se deja constancia que todos y cada uno de los acuerdos adoptados precedentemente en esta Junta han contado con el voto conforme de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.



Expresa el Presidente que no habiendo otro tema que tratar, agradece a los señores accionistas su concurrencia personal o por representación a la Junta, así como la permanente cooperación con el Directorio.

Finalmente señala que habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se pone término a la misma siendo las 13:10 horas.


Jorge Eduardo Marín Correa
Presidente


Pablo Guarda Barros
Secretario


Andrés Serra Cambiaso


Rafael Salas Rengifo


José Cristián Maturana Barahona

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: Uno) Que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A. a que se refiere el Acta que antecede, desde su comienzo hasta el final.- Dos) Que asistieron a ella personalmente y representados los accionistas que se indican al comienzo del Acta. Tres) Que conforme al artículo 59 de la Ley 18.046, la citación para la Junta General Extraordinaria de Accionistas se hizo mediante la publicación de avisos los días 2, 9 y 16 de abril de 2009 en el diario "El Mercurio" de Santiago. Cuatro) Que el quórum reunido es el que se expresa en el Acta conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 18.046. Cinco) Que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas todas las proposiciones sometidas a la Junta de que da testimonio el Acta precedente. Sexto) Que el Acta precedentemente transcrita es la relación fiel y exacta de lo ocurrido, acordado y tratado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A.- Santiago, 21 de abril de 2009.-


ALBERTO MOZÓ AGUILAR
Notario Público

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE ROLA A FOJAS 13 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A. ABIERTO CON FECHA 20 DE ABRIL DE 1999.

8

Santiago, 29 de abril de 2009


PABLO GUARDA BARROS
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.